

Faltas relacionadas con la moralidad pública

Numeral 2º del Artículo 62 de la Ley 1952 de 2019

Este numeral establece dos conductas que podrían dar lugar a la falta disciplinaria gravísima:

- 1 Incrementar injustificadamente el patrimonio, directa o indirectamente, en favor propio o de un tercero.
- 2 Permitir o tolerar que otro incremente, injustificadamente, su patrimonio.

Adecuación



➤ Bien jurídico: Moralidad pública

- Este principio establece que la función administrativa debe ejercerse de acuerdo con la ley y orientada a cumplir las funciones públicas, buscando siempre el interés general y no intereses privados.
- Toda actuación que no responda al interés colectivo ni a los fines para los cuales se otorgaron las facultades al funcionario se considera inmoral. Este principio está estrechamente relacionado con la desviación de poder, pero desde un enfoque ético, exigiendo que el servidor público actúe siempre dentro de los verdaderos propósitos del servicio público, con honestidad.
- El principio de moralidad busca la honestidad en la actuación de los servidores públicos. *No responde a exigencias confesionales o subjetivas, sino al marco ético conceptual, propio de la moral media o social al que se refiere la Constitución en su Artículo 34.*

Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 3 de diciembre de 2007, Exp. 31447. C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Corte Suprema de Justicia. Sentencia del 15 de mayo de 2008. STC 29206, M.P. Yesid Ramírez Bastidas.

➤ Verbos rectores:

1 Incrementar



Aumentar (dar mayor extensión).

Asale, R.-. (s. f.). Incrementar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Incrementar>.

Para sí

Provecho reflejado en el patrimonio del sujeto activo de la falta.

Para otro

Provecho en favor de un tercero, es decir, el beneficiario del acto ilegal es una persona diferente al sujeto activo de la falta.

2 Permitir / tolerar

- Dar su consentimiento para que otros hagan o dejen de hacer algo.
- Permitir algo que no se tiene por lícito, sin aprobarlo expresamente.

Asale, R.-. (s. f.). Permitir. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Permitir>.

Asale, R.-. (s. f.). Tolerar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Tolerar>.

➤ Características

- Exige una relación de conexión entre el ejercicio del cargo que desempeña el sujeto disciplinable y el incremento injustificado del patrimonio.
- Es un tipo de ejecución permanente, pues el comportamiento perdura en el tiempo desde el momento en que el sujeto empieza a incrementar, injustificadamente, su patrimonio, hasta que recibe las últimas sumas de dinero o las dádivas.

➤ Objeto material:

Patrimonio

Es un conjunto de derechos apreciables en dinero que conforman una universalidad jurídica y que tienen como sujeto activo o pasivo a una misma persona.



Esta falta solo se configura cuando la conducta implica un aumento del activo.

Bienes (2022), Ismael Hernando Arévalo Guerrero, Universidad Externado de Colombia.



La Corte Constitucional define el incremento injustificado del patrimonio como aquel que es desproporcionado y que carece de explicación razonable desde el punto de vista financiero, contable y legal.

Corte Constitucional, Sentencia de C 319 del 18 de julio de 1996, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.



Modalidades de comisión de la Conducta 1



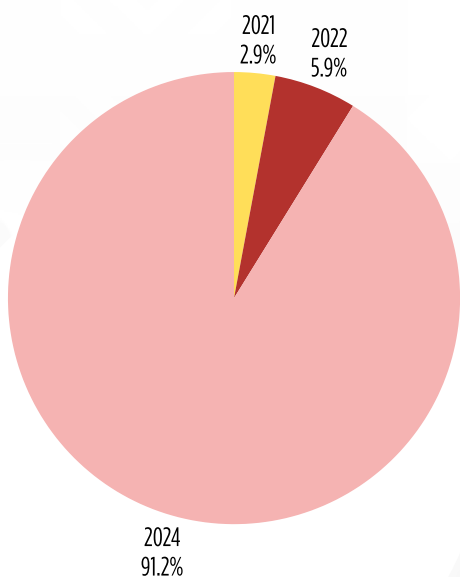
➤ Directa

El sujeto disciplinable no se vale de otra persona para obtener provecho patrimonial de forma dolosa.

➤ Indirecta

El sujeto disciplinable incrementa injustificadamente su patrimonio valiéndose del comportamiento de otro o como consecuencia de la conducta de otro individuo.

Análisis de cifras



Conforme con los datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y el Sistema de Información Disciplinario, de 2018 a 2024, se identificaron 34 faltas gravísimas relacionadas con la moralidad pública en el Distrito Capital.

Las faltas relacionadas con la hacienda pública corresponden al 18,18% del total de la muestra, es decir, son de las conductas más recurrentes.

Estado de las quejas

Activo	11
Terminado	23

- De los quejas presentadas por este tipo de faltas 11 están activas y 23 fueron terminadas.
- Las quejas registraron quejas relacionadas con estas faltas sólo se presentaron en 2021, 2022 y 2024. El 2024 fue el año con más registros.

Tomado de la línea de investigación realizada por el ODCLA "Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción en Bogotá"